



Resolución Directoral N° 0583-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0583-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 000182-2024-UNHEVAL-UPPM, de fecha 17 de julio del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en catorce (14) folios; Reg. N° 007812.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000283-2024-UNHEVAL-DFCP, de fecha 09 de julio del 2024, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas solicita al Vicerrectorado Académico el otorgamiento de encargo por el monto total de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles) a nombre del Dr. Fernando Soto Palomino - docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL para el pago de pasajes de ida y vuelta (Lima – Huánuco), asimismo, hospedaje y alimentación del ponente Dr. Jose Yvan Saravia Quispe,

Que, mediante Proveído N° 000514-2024-UNHEVAL-VICEACAD, de fecha 09 de julio del 2024, la Vicerrectora Académica remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que se sirva otorgar la certificación presupuestal correspondiente,

Que, mediante Proveído N° 000933-2024-UNHEVAL-OPP, de fecha 09 de julio del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Dirección General de Administración indicando que previo a la opinión presupuestal y de acuerdo al procedimiento para el otorgamiento de encargo, es pertinente el informe técnico de la Unidad de Abastecimiento para su otorgamiento,

Que, con Proveído N° 005821-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 11 de julio del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe,

Que, con Proveído N° 002629-2024-UNHEVAL-UABAST, de fecha 12 de julio del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, con Oficio N° 000925-2024-UNHEVAL-UFAS, de fecha 15 de julio del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Fernando Soto Palomino – docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL el monto de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), para la compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima (ida y vuelta), asimismo los gastos del hospedaje y alimentación del ponente Dr. Jose Yvan Saravia Quispe, quien participará en la realización del Seminario "Derechos del Niño y el Adolescente", que se llevará a cabo el día 18 de julio del 2024. Dicho evento aprobado mediante Resolución Decanal N° 275-2024-UNHEVAL/FDyCP-D. Los gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo,

Que, con Hoja de Elevación N° 000796-2024-UNHEVAL-UABAST, de fecha 15 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0583-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Proveído N° 005910-2024-DIGA, de fecha 15 de julio del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal,

Que, con Informe N° 000182-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 17 de julio del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Fernando Soto Palomino – docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL por la suma total de S/. 1,000.00 soles, que será destinado para gastos de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima (ida y vuelta), hospedaje y alimentación del ponente Dr. Jose Yvan Saravia Quispe, quien participará en la realización del Seminario "Derechos del Niño y el Adolescente", que se realizará el día 18 de julio del 2024, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO 103.03.21.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - JEFATURA

ACTIVIDAD OPERATIVA C0419 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
Otorgamiento de encargo a favor del Dr. Fernando Soto Palomino, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que será destinado para gastos de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima (ida y vuelta), hospedaje y alimentación del ponente Dr. Jose Yvan Saravia Quispe, quien participará en el Seminario "Derechos del Niño y el Adolescente".	23.27.1199	RDR	12	02624	S/. 1,000.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0583-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), a favor del Dr. Fernando Soto Palomino – docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, para cubrir los gastos de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima (ida y vuelta), hospedaje y alimentación del ponente Dr. Jose Yvan Saravia Quispe, quien participará en la realización del Seminario "Derechos del Niño y el Adolescente", que se realizará el día 18 de julio del 2024, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO 103.03.21.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - JEFATURA

ACTIVIDAD OPERATIVA C0419 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
Otorgamiento de encargo a favor del Dr. Fernando Soto Palomino, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que será destinado para gastos de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima (ida y vuelta), hospedaje y alimentación del ponente Dr. Jose Yvan Saravia Quispe, quien participará en el Seminario "Derechos del Niño y el Adolescente".	23.27.1199	RDR	12	02624	S/. 1,000.00

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mary Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Unidad de Tesorería, Interesado.
Archivo.
YKLS/LMNB